



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N°200-21/2023

///Plata, 16 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N°305

VISTO que la presidencia de la Universidad Nacional de La Plata autorizó la cobertura de un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico – Profesional Subgrupo “B”, cumpliendo sus funciones como Técnico Superior Especializado, del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06; y

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Interno según el Artículo 3° de la Ordenanza N°262/02; y

ATENTO que esta Unidad Académica ha dado cumplimiento a lo establecido por la normativa correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) Cargo Nodocente Categoría 5 del Agrupamiento Técnico - Profesional Subgrupo “B” (Convenio Colectivo de Trabajo 366/06) para cumplir funciones como Técnico Superior Especializado dependiendo de la Secretaría de Extensión de esta unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 28 de agosto y el 1 de septiembre de 2023 para la publicidad del presente llamado.

ARTICULO 3º - Fijar el período comprendido entre el 4 y el 8 de septiembre de 2023 para la Inscripción y Presentación de Antecedentes de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos de esta Facultad, en el horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, mediante formulario en el que se deberán consignarse los datos requeridos en el Artículo 4º incisos 1, 2 y 3 de la Ordenanza N°262/02.

“AÑO GONZALEANO”



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ARTÍCULO 4º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N°262/02. El Departamento de Personal deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaran, la información complementaria relacionada.

ARTÍCULO 5º. -Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, siendo de 304.747,91 la retribución nominal, a la que se sumarán los adicionales y bonificaciones; sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 6º. - El jurado, que deberá expedirse en el presente concurso dentro de los cinco (5) días hábiles, según el Artículo 10º de la Ordenanza N°262/02, estará conformado atento a lo dispuesto en el Artículo 8º de la referida norma:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Prosecretario de Asuntos Nodocente Sr. Jorge Damián GOMEZ.

Suplente: Secretario de Supervisión Administrativa Sr. Walter Gustavo ROSALES.

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Prosecretario Luciano TEJADA.

Suplente: Lic. Marcelo TAFFAREL.

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Lic. Virginia MONDRAGON BRUNO.

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Orlando GVOZDRIECKI.

Suplente: Sr. Oscar Alberto ROMERO.

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Germán PASALAGUA (Facultad de Psicología)

Suplente: Sr. Luis Andrés CASIANO (Facultad de Psicología)

ARTICULO 7º. - Fijar el periodo comprendido entre el 11 y el 15 de septiembre de 2023 para la publicación de la lista de los aspirantes inscriptos en condiciones de ser evaluados, así como los miembros del jurado, en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (<http://www.agro.unlp.edu.ar>).

ARTICULO 8º. - La prueba de oposición se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2023 a las 10 horas, en el Aula a confirmar de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

Para la prueba de oposición se establece el siguiente Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N°366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N°262).

“AÑO GONZALEANO”



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- Conocimientos Generales inherentes a la función del cargo a cubrir:

- Colaborar en la Planificación de la comunicación institucional.
- Recibir, coordinar la información y los pedidos de tareas a realizar en la UCI (Unidad de Comunicación Institucional), por medio de los diferentes canales de recepción (mail, WhatsApp, Instagram y Facebook)
- Colaborar en la planificación de estrategias comunicacionales.
- Presentación de informes periódicos.
- Generar contenido institucional, redacción de notas periodísticas sobre temáticas referentes a nuestra institución.
- Hacer un seguimiento de publicaciones e información referente a nuestra institución en medios y redes sociales, para tener conocimiento sobre ello y además poder replicarlos en nuestros canales.
- Interactuar con los/as diferentes Secretarios/as para de esta manera saber las necesidades en relación a la comunicación de cada área y poder ir resolviéndolas.
- Corregir y editar la información que se recibe; docentes, estudiantes, entre otros actores que envían para ser publicadas en los canales de comunicación institucional.
- Realizar y administrar las publicaciones en redes sociales y página web.
- Responsable de interactuar con los usuarios de las redes sociales.
- Edición y carga de contenidos en la página web institucional.
- Actualización de la información en el sitio web institucional.
- Planificar el nuevo sitio web institucional.
- Cobertura fotográfica y periodística de eventos, reuniones, charlas, etc.
- Registro audiovisual, edición y publicación de videos institucionales.
- Realización de tareas referentes a cuestiones de diseño tales como flyers y demás contenidos gráficos.

Material de estudio:

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

-Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales).

-Ordenanza N°262/02, modificada por Resolución 6/12 del Consejo Superior de la UNLP (Ingreso y ascenso del Personal Nodocente).

-Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.

“AÑO GONZALEANO”



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- La comunicación es acción: comunicar desde y en las practicas sociales. Washington Uranga. 2018
- Guía Practica de colaboración Web FCAyF.
- Guía de Estilo de Plataforma Web FCAyF.
- Libro de Agustín J VALLE, "JAMÁS TAN CERCA". *La humanidad que armamos con las pantallas*. Capitulo N°1 "Subjetividad y mediatización". Ed. Paidós 2022.

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N°262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N°6/12.

ARTÍCULO 9º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos por las vías electrónicas declaradas.

ARTÍCULO 10º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 305 del registro pertinente, debiéndose considerar que rige a partir del día 16 de agosto de 2023, y que se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designados en la presente, a la Dirección General de Personal y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), Cumplido, vuelva y gírese al Departamento de Concursos para su amplia difusión, efectos y RESERVA de estas actuaciones.

**ROSALES
Walter
Gustavo**

Firmado
digitalmente por
ROSALES Walter
Gustavo
Fecha: 2023.08.16
11:46:26 -03'00'

Secretario de Supervisión Administrativa
FCAyF – UNLP

**KEIL
Gabrie
l Dario**

Firmado
digitalmente
por KEIL
Gabriel Dario
Fecha:
2023.08.17
09:32:33 -03'00'

Vicedecano
FCAyF – UNLP

“AÑO GONZALEANO”



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

17 de agosto del 2023

Expediente 200-21-2023

Visto que por un error de tipeo se deja sin efecto la resolución número 298, dejando como válida la numero 305.

**ROSALES
Walter
Gustavo**

Firmado digitalmente
por ROSALES Walter
Gustavo

Fecha: 2023.08.17
09:46:14 -03'00'

SECRETARIO DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA

F.C.A.y F UNLP

"AÑO GONZALEANO"

*Edificio Central | Avenida 60y 119 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina
Tel.: +54 (221)423-6758 | www.agro.unlp.edu.ar*